



Universidad César Vallejo

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Sistema de deducciones y liquidez de la Corporación Zevapal

S.A.C., Piura, 2019 – 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Guzman Sarango, Olga (orcid.org/0000-0003-4410-0882)

Ramos Roman, Yesenia Paola (orcid.org/0000-0002-2881-6226)

ASESOR:

Dr. Garay Canales, Henry Bernardo (orcid.org/0000-0003-2323-1103)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA - PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, GARAY CANALES HENRY BERNARDO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023", cuyos autores son GUZMAN SARANGO OLGA, RAMOS ROMAN YESSENIA PAOLA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 07 de Julio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GARAY CANALES HENRY BERNARDO DNI: 00373867 ORCID: 0000-0003-2323-1103	Firmado electrónicamente por: HGARAYCA el 18-07- 2024 02:38:37

Código documento Trilce: TRI - 0799301



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, GUZMAN SARANGO OLGA, RAMOS ROMAN YESSANIA PAOLA estudiantes de la de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
GUZMAN SARANGO OLGA DNI: 71987221 ORCID: 0000-0003-4410-0882	Firmado electrónicamente por: OGUZMANS el 22-07-2024 10:37:49
RAMOS ROMAN YESSANIA PAOLA DNI: 77202606 ORCID: 0000-0002-2881-6226	Firmado electrónicamente por: YRAMOSRO98 el 22-07-2024 10:35:52

Código documento Trilce: INV - 1784992

Dedicatoria

A nuestros padres, por su apoyo incondicional, por nunca dejarnos solas. A nuestros hermanos(as) porque cada que los necesitábamos siempre estaban presente. A nuestros hijos y esposo. A nuestra amistad que nos llevó a iniciar nuestra carrera universitaria juntas y culminarla juntas.

Agradecimiento

A Dios por guiar nuestros pasos y porque nos brinda fortaleza cada vez que lo necesitábamos. A la universidad César Vallejo por brindarnos un servicio de calidad y por permitirnos ser profesionales.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	ii
Declaratoria de originalidad de los autores.....	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA.....	10
III. RESULTADOS	14
IV. DISCUSIÓN.....	22
V. CONCLUSIONES	26
VI. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS.....	34

Índice de tablas

Tabla 1.	Población de la investigación.....	11
Tabla 2.	Indicadores del sistema de detracción	14
Tabla 3.	Indicadores de liquidez	15
Tabla 4.	Análisis de normalidad del sistema de detracción y liquidez	16
Tabla 5.	Correlación entre el sistema de detracción y la liquidez	17
Tabla 6.	Análisis de normalidad del cálculo del importe de detracción y liquidez	18
Tabla 7.	Correlación entre el cálculo del importe de detracción y la liquidez.	18
Tabla 8.	Análisis de normalidad del uso del fondo de detracción y liquidez ..	19
Tabla 9.	Correlación entre el cálculo del importe de detracción y la liquidez.	20
Tabla 10.	Análisis de normalidad del resultado de la cuenta de detracción y liquidez	20
Tabla 11.	Correlación entre el resultado de la cuenta de detracción y la liquidez	21

Resumen

La presente investigación planteó como objetivo general, determinar la relación del sistema de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023. De tal manera, se utilizó una metodología aplicada, cuantitativo, no experimental, transversal y de alcance correlacional, así mismo la población estuvo conformada por el Registro de Deduciones del Sistema de SUNAT y los Estados de Situación Financiera de los períodos 2019 hasta el 2023, se empleó como muestra la totalidad de la documentación a través de la realización de dos fichas de revisión documental como instrumento de recolección de datos tributarios y financieros. De tal forma, que los resultados demostraron que no existe una relación significativa entre el sistema de detracción y la liquidez financiera, demostrado por el coeficiente de R de Pearson = ,578 y p-valor = ,308 > 0.05. Por tal razón, se concluyó que no hay una proporcionalidad entre las variables, debido que no se podría explicar que el aumento o disminución de la liquidez estaría asociado con el manejo del sistema de detracción.

Palabras clave: Sistema de detracción, cálculo de la detracción, fondo de detracción, liquidez.

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship of the deduction system with the liquidity of Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023. In this way, a basic, quantitative, non-experimental, transversal and correlational methodology was used. Likewise, the population was made up of the Registry of Withdrawals of the SUNAT System and the Statements of Financial Situation for the periods 2019 to 2023, the entire documentation was used as a sample through the creation of two documentary review sheets. as an instrument for collecting tax and financial data. Thus, the results demonstrated that there is no significant relationship between the deduction system and financial liquidity, demonstrated by Pearson's R coefficient = .578 and p-value = .308 > 0.05. For this reason, it was concluded that there is no proportionality between the variables, because it could not be explained that the increase or decrease in liquidity would be associated with the management of the withdrawal system.

Keywords: Withdrawal system, calculation of withdrawal, withdrawal fund, liquidity.

I. INTRODUCCIÓN

El panorama mundial contempló una desaceleración con respecto a los indicadores económicos y financieros que afectó al sector empresarial, más aún de aquellas dedicadas al transporte de carga pesada, empleando las acciones financieras necesarias para fortalecer su capacidad. Por esta razón, se explicó un crecimiento económico mundial de un 2.8% para el cierre del año 2023 a diferencia del 3.4% del año anterior, generando una debilidad para el rubro de transporte, limitando la capacidad financiera de las empresas (Fondo Monetario Internacional - FMI, 2023). En consecuencia, la participación de las políticas y sistema tributario en los países deben garantizar la estabilidad empresarial para alcanzar un mayor nivel de liquidez.

De tal modo que en México, Govea et al. (2023) mencionaron sobre los mecanismos administrativos del sistema tributario para la sostenibilidad de las empresas de transporte mediante uso respectivo de sus pagos anticipados para cumplir con sus compromisos tributarios. De igual forma, Rodríguez y Aguayo (2022) expresaron que en Sudamérica, uno de los mecanismos que rigen normativamente en las actividades de transporte de carga, asociado con el sistema de detracciones repercutiendo en los indicadores de liquidez que no ha permitido cubrir sus deudas a corto plazo.

También, Sánchez et al. (2022) indicaron que, en los países de Sudamérica, las empresas de transporte han mostrado ciertos fluctuación en el rendimiento de su liquidez, debido al inadecuado manejo y uso de sus anticipos tributarios ante sus obligaciones. Así mismo, Valderrama (2021) manifestaron que la entidad administradora de los impuestos en Colombia, deben priorizar nuevas condiciones en los sistemas de detracción, puesto que, ante el escenario de recesión económica, las empresas de servicio de transporte no han generado la capacidad líquida requerida para mantener una salud financiera.

La relación que existe con los niveles de liquidez de las entidades de transporte de carga, está vinculada con el cumplimiento y uso pertinente del sistema de detracciones. En Perú, mediante la RS N° 073-2006/SUNAT a través del art. 13° del TUO del DL N° 940, se establece las normas que rige el sistema

de detracciones o SPOT en las empresas de transporte terrestre, que graba el IGV, cuyos valores superan los S/. 400.00 debiendo estar sujeta a la detracción del 4% del importe total que debe depositar el cliente o usuario que recibe el servicio dentro del quinto día hábil (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2023).

Debido a la consideración de esta normativa, es necesario el cumplimiento de los procedimientos del SPOT, puesto que el mal cumplimiento de los procedimientos de detracción incurre en no poder hacer uso de su crédito fiscal para suplir sus obligaciones, reduciendo su liquidez. Según Peña et al. (2022) mencionaron que existe un desafío en cuanto a las obligaciones tributarias en las empresas peruanas que se deben a la falta de certeza de las políticas de educación para cumplir con el adecuado procedimiento del sistema de detracción. De acuerdo con Villavicencio et al. (2022) mencionaron que a nivel nacional, las empresas de transporte de carga terrestre han mostrado un compromiso de sus pagos, sin embargo han alcanzado un nivel de liquidez corriente del 0.77, demostrando ciertos problemas financieros. En tanto, Mori et al. (2021) también manifestaron que las empresas de transporte de carga terrestre peruana, muestran problemas ante la conversión de efectivo de manera inmediata debido al incumplimiento de sus deudas a corto plazo por falta de control de sus pasivos corrientes.

La problemática se centró en la Corporación Zevapal S.A.C., dedicada principalmente al transporte de carga terrestre. Sin embargo durante los periodos anuales 2019 al 2023, se reflejó cierta fluctuación con el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo, puesto que al disponer de un fondo de detracciones, se han proporcionado ciertas irregularidades debido al incumplimiento por parte de los usuarios ante los procedimientos de depósitos del monto detruido posterior a la facturación, que ha limitado el uso del pago anticipado frente al IGV, empleando su efectivo generado por sus operaciones empresariales para saldar la totalidad de sus impuestos.

De tal forma, se detalló la problemática general: ¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023?. Los problemas específicos fueron: a) ¿De qué

manera el cálculo del importe de detracción se relaciona con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023?, b) ¿De qué manera el uso del fondo de detracción se relaciona con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023?, y c) ¿De qué manera el resultado de la cuenta de detracción se relaciona con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023?.

La investigación se explicó por una justificación teórica, debido que se emplearon el conocimiento existente mediante la revisión de la literatura para sustentar las teorías del SPOT y liquidez. Del mismo modo, se justificó de forma práctica, debido a que se analizó y comprendió la problemática financiera, permitiendo anunciar ciertas medidas de mejora para alcanzar una mejor salud financiera. De igual modo, se justificó de manera metodológica, puesto que se evaluó la relación simple de las variables, para demostrar la proporcionalidad entre el SPOT y la liquidez. Finalmente, se justificó a nivel social, puesto que el aporte enriqueció el conocimiento científico, financiero y contable a la comunidad lectora e investigadora, así como a la empresa le permitió establecer acciones correctivas ante su liquidez.

Se planteó el objetivo principal: Determinar la relación del sistema de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023. Los objetivos secundarios correspondieron: a) Indicar la relación del cálculo del importe de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023, b) Medir la relación en el uso del fondo de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023, y c) Evaluar la relación del resultado de la cuenta de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.

Para la sustentación de la investigación se halló a nivel internacional el aporte científico de Quispe y Ayaviri (2021) en su artículo basado a medir el efecto de la carga y presión tributaria en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Chimborazo. Se llevó a cabo un método no experimental, transversal y correlacional causal. La muestra estuvo representada por 307 contribuyentes, mediante un muestreo probabilístico aleatorio simple, se aplicó una ficha de revisión documental. Los resultados demostraron que la carga

tributaria afecta a los ingresos, liquidez y rentabilidad, debido al coeficiente de R de Pearson que fue 0.965**, 0.962**, 0.955** y un p-valor que fue 0.000, con un R² de 0.93% para los dos primeros indicadores y 0.91% para el último indicador. Se concluyó que la carga y presión tributaria asociada con las tasas y la variedad de los impuestos tiene un impacto positivo en los indicadores financieros evaluados.

Peña et al. (2021) en su artículo enfocado a evaluar los niveles de rentabilidad y liquidez financiera de la entidad Caodelsur Cia Ltda. Se empleó un método no experimental, transversal y correlacional descriptiva. La muestra estuvo compuesta por el EE.FF del 2017 hasta el 2020, se empleó una ficha de revisión documental. Los principales hallazgos mostraron que la razón corriente en el 2017 fue 0.48, 2018 fue 0.26, 2019 fue 1.20 y 2020 fue 0.57 mientras que la rentabilidad del activo fue 0.00, 0.03 y 0.07, sin embargo para la rentabilidad sobre el recurso propio fue -0.07, -0.01, -1.58 y -1.61. Se concluyó que existen ciertas falencias asociadas con la liquidez y la rentabilidad, reduciendo su capacidad para poder saldar sus obligaciones tributarias, por falta de recursos económicos.

Benavides (2022) en su artículo que evaluó la incidencia del retorno del IVA en la liquidez del Municipio de Cúcuta. Se empleó un método no experimental, transversal y correlacional descriptiva. La muestra estuvo compuesta por el EE.FF del 2019 y 2020, se utilizó una ficha de revisión documental. Los hallazgos reflejaron que durante los dos periodos anuales han recibido \$ 40,161,472 por devolución o saldo a favor del IVA, aumentado su prueba ácida, capital de trabajo y razón corriente de manera positiva, debido que el coeficiente de R² fue 0.96%. Se concluyó que la devolución del IVA ha influido de forma significativa en la liquidez, dicha proporción se debió al incremento de sus fondos para satisfacer sus obligaciones de forma inmediata.

A nivel nacional, se analizó el aporte científico de Morales et al. (2023) en su artículo que determinó el efecto del sistema de deducción del IGV con la liquidez de la entidad de Transporte 95-430 E.I.R.L., de Trujillo, Perú. El método comprendió un estudio correlacional, transversal y no experimental con un enfoque cuantitativo. La muestra fueron los documentos de detracción y estados

financieros del 2020 – 2021, aplicando una ficha de revisión documental. Los hallazgos reflejaron que existe un incumplimiento con el depósito de los importes detraídos por parte del adquirente que afectado la capacidad líquida de la empresa al momento de cancelar sus tributos, multas, intereses y otros, obteniendo un coeficiente de R de Pearson que fue mayor a ,500** y un p-valor inferior a ,05. Se concluyó que la disminución de la liquidez se debe al limitado uso de las detracciones, existiendo una relación altamente significativa.

Goche y Choque (2022) en su artículo que analizó el sistema de detracciones en una empresa de Lima, Perú. La metodología fue transversal, correlacional descriptiva y no experimental, con un enfoque cuantitativo. La población y muestra estuvo conformada por 48 registros de ventas, se elaboró una ficha de revisión documental. Los resultados evidenciaron que la detracción en el periodo 2019 fue un 69.72%, en el 2018 fue un 19,56% y para el 2017 fue un 10.71% evidenciándose cierta fluctuación que ha disminuido significativamente, no obstante dicho comportamiento se debió al bajo nivel de venta y no al incumplimiento de las detracciones en su fondo. Se concluyó que la empresa debe seguir con el control de sus detracciones y sobre todo incrementar la actividad de sus operaciones para cumplir con sus obligaciones ante multas, intereses u otros.

Ruiz et al. (2021) en su artículo basado a determinar los efectos del régimen de detracciones en la evasión tributaria del sector de servicios en Lima. El método fue no experimental, transversal y correlacional, con un enfoque cuantitativo. La población estuvo asociada con 6,700 contadores y una muestra de 257 profesionales determinado ante un muestreo probabilístico aleatorio simple, se usó una ficha de revisión documental y una lista de cotejos. Los hallazgos indicaron que la determinación de la detracción, uso del fondo de detracción y el saldo de cuenta de detracción incide directamente en la evasión de las empresas del rubro de servicio, debido que el coeficiente de Tau b de Kendal fue 0.688** y p-valor que fue 0.01. Se concluyó que dicha incidencia se debió al aumento de la evasión tributaria, la cual está asociado con el inadecuado conocimiento y usabilidad de los pagos anticipados a través del régimen de detracción.

Condor (2021) en su artículo basado en evaluar la influencia del sistema de administración del IGV en la evasión tributaria en el Perú. El método ha sido no experimental, transversal y correlacional, con un enfoque cuantitativo. La población fue los 977,582 contribuyentes y la muestra conformada por 385 contribuyentes, por lo tanto se usó la ficha de revisión documental. Los resultados mostraron un total de S/. 152,506.33 de IGV y S/. 8,323.77 de detracción durante el periodo 2009 hasta el 2016, puesto que el sistema de pago adelantado del IGV mantiene una influencia significativa con la evasión de los tributos a través de la disminución del incumplimiento e informalidad de la base tributaria, obteniendo un coeficiente de R de Pearson que fue mayor a ,500** y un p-valor inferior a ,05. Se concluyó que la reducción de la evasión tributaria se debe al aumento del pago anticipado mediante el importe detraído por las empresas.

Apaza et al. (2021) en su artículo planteó evaluar los elementos que influyen en la liquidez de las entidades en Juliaca, Perú. La muestra estuvo representada por 70 contribuyentes, aplicando una ficha de revisión documental. Los resultados demostraron que el control de operaciones, registro de ingresos, registro de gastos y los estados financieros inciden de manera moderada, alta y baja con la liquidez corriente, debido que el coeficiente de R de Pearson fue 0.438**, 0.857**, 0.933** y 0.267** con un p-valor que fue menor a 0.05 puesto que existe una deficiente determinación de su saldo de impuesto a cancelar, información oportuna y sobre todo de la evaluación de su capacidad para cubrir sus obligaciones de manera inmediata. Por lo tanto, la liquidez es proporcional a medida que aumenta o disminuye los factores internos producto de la actividad durante cada ejercicio contable.

Ramírez y Maldonado (2020) en su artículo que tuvo como propósito evaluar la influencia de la liquidez en la rentabilidad financiera de una empresa peruana. La población y muestra se conformó por 28 estados financieros. El instrumento utilizado fue la ficha de revisión documental. Los resultados demostraron que para el periodo 2018, la razón circulante representó un 5.35, mientras que la razón de efectivo fue 0.54 y el capital de trabajo fue S/. 248,309 sin embargo el rendimiento de inversión fue 0.01, el apalancamiento financiero

fue 7.02 y la rentabilidad neta fue 0.03, debido que el coeficiente de R^2 fue 0.258**, 0.237** y 0.248**. Finalmente, hay una influencia relevante entre las variables de liquidez y la rentabilidad de la entidad, debido a que los indicadores muestran un nivel óptimo.

En conformidad con el sustento teórico, se han obtenido los siguientes aportes con respecto a la variable sistema de detracciones, que son los depósitos detraídos por el comprador y/o usuario durante el proceso de adquisición de un servicio y/o bien con la finalidad de brindar mayor facilidad al realizar el pago de los tributos de acuerdo a sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).

Así también el sistema de detracción en función al derecho tributario, comprende la facultad y capacidad que posee el estado para establecer la tasa detracción ante el importe de las operaciones con respecto a las ventas de ciertos bienes y/o servicios que ofrecen las empresas (Ruiz, 2023). En este sentido, la detracción es un mecanismo administrativo por la entidad tributaria competente que está asociado con una tasa de descuento ante las operaciones que se encuentran sujetas, la cual deberá estar a cargo por el usuario y/o comprador para realizar el depósito de lo detraído (Amatucci, 2022)

De tal manera que la aplicación del sistema de detracción, corresponde a un ciclo o procedimiento, que permite detraer un valor significativo de una operación empresarial, permitiéndole posteriormente al contribuyente hacer uso de este valor para la cancelación de sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, se debería tener la siguiente categorización para la determinación de las detracciones:

El cálculo del importe de detracción, esta corresponde a la determinación del importe a detraer que dependerá del tipo de operaciones que estarán sujetas al sistema de detracción, que puede ser visible en el Anexo I, II, III y IV de la (R.S. N° 183-2004/SUNAT), para la cual se asignará la tasa porcentual correspondiente al bien y/o servicio. De tal forma que para las empresas dedicadas a ofrecer un servicio de transporte de carga terrestre, se deberá

detraer el 4% del importe de la operación que sea mayor a S/. 400.00 (D.S. N° 020-2021-MTC).

El uso del fondo de detracción, esta se basa esencialmente en el cumplimiento del mecanismo administrativa respecto a sus obligaciones tributarias que corresponde a la utilización de los fondos depositados y registrados en la cuenta del Banco de la Nación a través de sus operaciones en línea SUNAT para poder cancelar sus tributos, multas, anticipos, intereses moratorios y otros (SUNAT, 2023).

El resultado de la cuenta de detracción, es principalmente el saldo restante que acumula el contribuyente posterior al uso de los fondos de detracción, que arrastrara para el siguiente periodo tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).

En consideración a la variable liquidez, es el conjunto de indicadores que tiene como finalidad poder diagnosticar la solvencia que genera la entidad para transformar sus activos en líquidos con respecto a un corto periodo para el desarrollo sostenible de sus actividades empresariales (González 2023). De igual forma es la capacidad de la empresa para poder crear los suficientes medios de liquidez para asumir sus principales obligaciones en un periodo corto, para no generar una financiación adicional (López, 2022). En este sentido la liquidez, también es la solvencia que tiene los activos de una determinada empresa para ser convertidos en efectivo de una manera rápida e inmediata, sin propiciar algún tipo de pérdida significativa (Merlo et al., 2021).

En cuanto al diagnóstico de la liquidez, esta comprende un grupo de indicadores o ratios que permiten conocer la capacidad de la empresa para poder controlar y prestar atención a sus obligaciones corrientes. Para lo cual se debe tener en cuenta los siguientes indicadores:

El ratio de razón corriente, es la solvencia que dispone una entidad para asumir sus obligaciones en un corto periodo, la cual permite conocer cuántos activos corrientes se tendrá que cubrir o proteger, sin embargo el valor del indicador deberá ser superior a uno, debido que a un mayor nivel de razón corriente mayor será la capacidad que tendrá la empresa (Fierro et a., 2021).

Para evaluar dicho indicador, está correspondiente la siguiente formulación: Razón corriente= $\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$.

El ratio de la prueba ácida, es también denominada como liquidez seca, se basa en la solvencia que posee el ente ante sus deudas en un corto periodo sin disponer relativamente de la venta de sus existencias o inventario, permitiendo cubrir sus obligaciones mediante el saldo de su efectivo que se encuentra a disposición, no obstante los valores del indicador deben ser superior o igual a uno, para demostrar una capacidad ideal ante lo que deba y tenga que pagar (Espinosa, 2020). Siendo un indicador más riguroso, compuesto por: Ratio de Prueba Ácida = $(\text{Activo corriente} - \text{inventario}) / \text{Pasivo corriente}$.

El ratio de la prueba defensiva, es aquella basado en conocer el nivel de solvencia que posee la entidad para poder operar con sus activos líquidos sin poder utilizar sus flujos de venta, logrando medir el potencial efectivo de inmediato, debido que el indicador deberá ser superior a uno y no inferior a este, logrando entender que mayor sea el ratio, más beneficioso será para la empresa enfrente sus imprevistos de pago (Angulo, 2020). Siendo el indicador: Ratio de Prueba Ácida= $\text{Efectivo y Equivalente de efectivo} / \text{Pasivo corriente}$.

Se planteo la hipótesis central: El sistema de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023. Las hipótesis secundarias comprendieron: a) El cálculo del importe de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023, b) El uso del fondo de detracción se relación positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023, y c) El resultado de la cuenta de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.

II. METODOLOGÍA

La investigación fue aplicada, para Castañeda (2022) tiene como finalidad la búsqueda y recopilación de información para contrastar una problemática específica y generar mayor conocimiento científico. En consecuencia, en el estudio se utilizó el conocimiento contable y financiero para poder demostrar una problemática asociada con el sistema de detracciones y la liquidez de una corporación, para posteriormente brindar ciertas sugerencias.

En consideración a las características de los datos, se empleó un enfoque cuantitativo, para Hurtado (2020) es el procedimiento que consiste en la recopilación, registro, procesamiento y representación de datos con bases medibles de manera numérica que tiene como propósito conocer su comportamiento y poder comprobar el escenario de un problema en particular. En este sentido, en la investigación se utilizaron bases numéricas a través de los datos contables y financieras de una corporación que luego fueron procesadas y representadas estadísticamente para la comprobación de las hipótesis.

El diseño fue no experimental, para Acosta et al. (2021) es el diseño donde no se lleva a cabo ningún tipo de manipulación, control e intervención con respecto a los hechos obtenidos de las variables de medida en cambio busca contextualizar una problemática de manera natural. A la vez también correspondió un diseño transversal, para Cvetković et al. (2021) es aquella que se encuentra asociado con la temporalidad, debido que observa, evalúa y analiza ciertos datos recogidos de la medición de las variables pero en un solo momento. Es decir en la investigación, no se realizó ningún tipo de control o experimentación de las variables sistema de detracciones y liquidez de un corporativa, puesto que se presentó la problemática de manera natural correspondiente a la evaluación de los ejercicios contables de los periodos 2019 al 2023 pero en un solo momento.

Finalmente, fue correlacional, según Llanos (2022) indicó que es el método que se basa en la comprobación asociativa de dos a más variables y categorías mediante un análisis de profundidad estadístico, permitiendo comprender las razones que conllevan a su relación significativa. En otras

palabras, en la investigación se evaluó la correlación de las variables mencionadas previamente a través de prueba estadística que permitió comprender el valor de relación y significancia respecto a las hipótesis.

En cuanto a la población, es el grupo de individuos que constituyen la población debido a que se requiere de su evaluación para explicar cierto comportamiento de carácter científico (Ruiz y Valenzuela, 2022). En este sentido, la población de la investigación estuvo conformado por los datos del Registro de Detracción y el Estado de Situación Financiera de la Corporación Zevapal S.A.C., que correspondieron a los periodos del 2019 hasta el 2023. A continuación, se representó:

Tabla 1

Población de la investigación

Corporación Zevapal S.A.C.		
Variables	Documentos	Periodo
Sistema de detracción	Registro de detracción	5
Liquidez	Estado de Situación financiera	5

Nota: Documentos contables y financieros obtenidos de la corporación.

Así también se incluyó los documentos confidenciales que estuvieron conformados por el Registro de Detracción y el Estado de Situación Financiera de los periodos anuales 2019 al 2023. Así mismo la documentación fue verificada y validada competentemente por el Área de Finanzas y Contabilidad de la corporación. Se excluyeron la documentación contable y financiera que no se ajustaron a la medición de los indicadores de las variables, así mismo los periodos de evaluación que se encontraron fuera de lo establecido respectivamente.

La muestra, para Mucha et al. (2021) es la porción o grupo más representativos de individuos, elementos o datos de la población, que se denomina tamaño muestra, que se encontrará sujeta a su evaluación. Ahora bien, en la investigación la muestra estuvo representada por los (05) Registros de Detracción y los (05) Estados de Situación Financiera del 2019 al 2023.

El muestreo, de acuerdo a Romero et al. (2022) mencionan que es la herramienta que consiste en un método para establecer el tamaño de una muestra finita e infinita para su evaluación. Aunque en la investigación, no se utilizó algún método de muestreo, debido a que se evaluó el 100% de la documentación contable y financiero de la Corporación Zevapal S.A.C.

En la técnica de recolección, se empleó la revisión documental, es una herramienta que permite la recopilación y selección de manera precisa la información o documentación necesarias para poder respaldar, interpretar y comparar ciertos aspectos e indicadores que enmarcaran una problemática pertinente (Hadi et al., 2023).

De igual forma, es una de las técnicas que consiste en la identificación, recolección y análisis de ciertos documentos para poder demostrar ciertos escenarios, hechos o contexto que requiere de su comprobación en conformidad con los lineamientos de evaluación (Cisneros et al., 2022)

El instrumento estuvo conformado por la ficha de revisión documental que consistió en la obtención y selección de documentos asociados con el Registro de Detracción y los Estados de Situación financiera del 2019 al 2023 de la Corporación Zevapal S.A.C., que permitió evaluar los indicadores relacionados con el cálculo del importe de detracción, uso del fondo de detracción y el resultado de la cuenta de detracción, así también del ratio de razón corriente, prueba ácida y defensiva que lograron sustentar los objetivos y comprobar las hipótesis planteadas.

La validez del instrumento, es el nivel de valoración que corresponde a los indicadores y/o parámetros de medida que suponen lograr o alcanzar dicha aplicación del instrumento (Bautista et al., 2022). De esta forma en la investigación al tratarse de la ficha de revisión documental que evaluó el sistema de detracción y liquidez, esta fue evaluada por (03) expertos o especialistas quienes determinaron que el instrumento fue coherente, claro y objetivo para su aplicación.

La confiabilidad del instrumento, es el grado de confianza que posee un determinado instrumento para poder obtener los mismos valores o propiedades

al momento de su utilización (Medina et al., 2023). Sin embargo, en la investigación, al tratarse de un instrumento que evaluó documentos internos, confidenciales y verdaderos perteneciente a la Corporación Zevapal S.A.C., no fue relevante medir la confiabilidad del instrumento.

Para el método de análisis que permitió la presentación de tablas y valores estadísticos, inicialmente correspondió a un análisis descriptivo en función a los indicadores de detracción y liquidez obtenidos de la ficha de revisión documental. Luego, se efectuó un análisis inferencial a través del test de normalidad de Shapiro Wilk (SW), que permitió conocer el comportamiento de los datos que conllevo a la selección de la prueba estadística paramétrica o no paramétrica más sofisticada, que fue necesario para la comprobación de la hipótesis correlacional. En este sentido, se empleó el aplicativo de Microsoft de Excel 2020 que facilitó el registro y clasificación de los datos que fue trasladado al software estadístico de IBM SPSS v.27 bajo el sistema operativo de W10-64 bits.

La investigación cumplió con los principios éticos consignados en la R.V.I N° 062-2023-VI-UCV. Dentro de las cuales, se practicó el principio de autonomía, debido que la información expuesta en el estudio estuvo bajo la colaboración y consentimiento del representante legal y socios de la corporación. Se practicó el principio de beneficencia, debido que el propósito del estudio fue generar un aporte de valor tanto para la comunidad científica y corporación, sin generar algún beneficio en particular. Se practicó el principio de no maleficencia, debido a que la razón de ser del estudio no estuvo vinculada con generar cierto problema, riesgo y conflicto de manera intencional. Se practicó el principio de veracidad, puesto que la documentación y datos que se exhibieron fueron únicos y auténticos. Finalmente se practicó el principio de respeto, debido que se reconoció la propiedad intelectual de las distintas revistas, libros y artículos, más aún bajo las directrices de las normas APA 7ma ed.

III. RESULTADOS

En consideración a los hallazgos, estos se recopilaron a través de los datos calculados de los indicadores mediante la realización de la ficha de análisis documental a la Corporación Zevapal S.A.C., así mismo se representaron de manera estadística y se efectuó el análisis inferencial para comprobar la hipótesis mediante el método de R de Pearson, previa utilización de la prueba de Shapiro Wilk.

Resultados descriptivos

Tabla 2

Indicadores del sistema de detracción

Detalle	Indicadores	Períodos				
		2019	2020	2021	2022	2023
Sistema de detracción	Cálculo del importe de detracción	0.154	0.150	0.190	0.236	0.271
	Uso del fondo de detracción	0.177	0.156	0.200	0.280	0.187
	Resultado de la cuenta de detracción	0.079	0.142	0.166	0.093	0.599

Nota: Valores recopilados del instrumento.

En la Tabla 2, se visualizó que el indicador de cálculo del importe de detracción reflejó un crecimiento mínimo de un 15% hasta un 27.1% del periodo 2023 que representó un valor de S/. 141,403.20. Así también el indicador de uso del fondo de detracción mostró cierta variación de un 17.8% hasta un 28% del último periodo con un valor de S/. 75,720.20.

Además, el indicador del resultado de la cuenta de detracción mostró cierta variación y crecimiento de un 7.09% hasta un 59.9% que representó un valor de S/. 65,683.20 de saldo sobrante en la cuenta corriente de detracción. Además, esto evidencio que el sistema de detracción en la corporación no ha sido lo más eficiente conforme a la utilización del importe de detracción, debido al incumplimiento del pago de detracción por algunos clientes y la falta de planificación respecto al uso del fondo de detracción.

Tabla 3*Indicadores de liquidez*

Detalle	Indicadores	Períodos				
		2019	2020	2021	2022	2023
Liquidez	Razón corriente	4.828	4.035	2.360	2.288	1.830
	Prueba ácida	4.828	4.035	2.360	2.288	1.830
	Prueba defensiva	1.409	2.281	1.178	1.784	11.759

Nota: Valores recopilados del instrumento.

En la Tabla 3, se visualizó que el indicador de razón corriente y prueba ácida reflejó una reducción de un 4.828 hasta 1.830, demostrando que la empresa dispone de los recursos y capacidad suficientes para cubrir sus obligaciones de manera inmediata, sin embargo ha mostrado una pendiente de reducción durante los últimos periodos.

De igual forma el indicador de prueba ácida indicó una variación de 1.178 hasta 11.759 que permitió demostrar que la empresa ha mejorado sustancialmente con respecto a su capacidad para operar mediante sus activos más líquidos sin emplear sus flujos de venta.

Resultados inferenciales

Test de normalidad

Se utilizó el Test de Shapiro Wilk, donde se determinó la distribución de los datos, teniendo en cuenta los siguientes criterios de normalidad:

Ho: Se refiere cuando los datos corresponden a una distribución normal, debiendo hacer uso de un método paramétrico a través del R de Pearson.

H1: Se refiere cuando los datos no corresponden a una distribución normal, debiendo hacer uso de un método no paramétrico a través del Rho de Spearman.

De esta forma, se debe tener en cuenta las siguientes reglas o condiciones que se debe cumplir mediante el análisis de normalidad:

Cuando el valor de significancia es superior al 5%, los datos comprenden una distribución normal, debiendo aceptar la Ho.

Cuando el valor de significancia es inferior al 5%, los datos no comprenden una distribución normal, debiendo rechazar la Ho.

Tabla 4

Análisis de normalidad del sistema de detracción y liquidez

Detalle	Shapiro Wilk		
	Estad.	gl.	Sig
Sistema de detracción	,828	5	,135
Liquidez	,920	5	,532

Nota: Datos procesados mediante la prueba de normalidad.

En la Tabla 4, se visualizó que la variable sistema de detracción reflejó un valor de Sig. igual a ,135 y la variable de liquidez reflejó un valor de Sig. igual a ,532, ambos datos mayores al valor del 5%. Permitiendo tomar la decisión de aceptar la hipótesis nula, puesto que los datos analizados corresponden a una distribución normal.

De esta manera, se demostró una distribución normal de los datos, en este sentido para la demostración de la hipótesis general planteada se utilizó el método paramétrico conocido como R de Pearson.

Se procedió a la contratación de la hipótesis general, el sistema de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.

Tabla 5

Correlación entre el sistema de detracción y la liquidez

	Coeficiente	Sistema de detracción	Liquidez
R de Pearson	Coeficiente de R de Pearson	1	,578
	Sig. (bilateral)	.	,308
	N°	5	5
	Coeficiente de R de Pearson	,578	1
	Sig. (bilateral)	,308	.
	N°	5	5

Nota: Prueba estadística mediante el método paramétrico de R de Pearson

En la Tabla 5, se visualizó la correlación entre el sistema de detracción y liquidez con respecto a los períodos analizados, obteniendo un coeficiente de R de Pearson de ,578 que demostró que hay una relación moderada y un p-valor de ,308 que demostró que no es significativo debido a que fue mayor al valor estándar de 0.05.

Por tal motivo se rechazó la hipótesis debido que el sistema de detracción no se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura. Esto permitió explicar que las variables no fueron directamente proporcionales, puesto que si aumenta el uso del sistema de detracción, esto no indicaría que el nivel de liquidez también aumente.

Tabla 6*Análisis de normalidad del cálculo del importe de detracción y liquidez*

Variables	Shapiro Wilk		
	Estad.	gl.	Sig
Cálculo del importe de detracción	,909	5	,459
Liquidez	,920	5	,532

Nota: Datos procesados mediante la prueba de normalidad.

En la Tabla 6, se visualizó que la dimensión del cálculo del importe de detracción reflejó un valor de Sig. igual a ,459 y la variable de liquidez reflejó un valor de Sig. igual a ,532, ambos datos mayores al valor del 5%. Permitiendo tomar la decisión de aceptar la hipótesis nula, puesto que la distribución de los datos es normal.

De esta manera, se demostró una distribución normal de los datos, en este sentido para la demostración de la primera hipótesis planteada se utilizó el método paramétrico conocido como R de Pearson.

Se procedió a la contrastación de la hipótesis específica 1, el cálculo del importe de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.

Tabla 7*Correlación entre el cálculo del importe de detracción y la liquidez*

	Coeficiente	Cálculo del importe de detracción	Liquidez
R de Pearson	Coeficiente de R de Pearson	1	,279
	Sig. (bilateral)	.	,649
	N°	5	5
	Coeficiente de R de Pearson	,279	1
Liquidez	Sig. (bilateral)	,649	.
	N°	5	5

Nota: Prueba estadística mediante el método paramétrico R de Pearson.

En la Tabla 7, se visualizó la correlación entre el cálculo del importe de detracción y liquidez, obteniendo un coeficiente de R de Pearson de ,279 que demostró que hay una relación baja y un p-valor de ,649 que demostró que no es significativo debido a que fue mayor al valor estándar de 0.05.

Por tal motivo se rechazó la hipótesis debido que el cálculo del importe de detracción no se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura. Esto permitió explicar que los elementos no fueron directamente proporcionales, puesto que si aumenta el cálculo del importe de detracción, no indicaría que el nivel de liquidez también aumente.

Tabla 8

Análisis de normalidad del uso del fondo de detracción y liquidez

Variables	Shapiro Wilk		
	Estad.	gl.	Sig
Uso del fondo de detracción	,857	5	,216
Liquidez	,920	5	,532

Nota: Datos procesados mediante la prueba de normalidad.

En la Tabla 8, se visualizó que la dimensión del uso del fondo de detracción reflejó un valor de Sig. igual a ,216 y la variable de liquidez reflejó un valor de Sig. igual a ,532, ambos datos mayores al valor del 5%. Permitiendo tomar la decisión de aceptar la hipótesis nula, puesto que la distribución de los datos es normal.

De esta manera, se demostró una distribución normal de los datos, en este sentido para la demostración de la segunda hipótesis planteada se utilizó el método paramétrico conocido como R de Pearson.

Se procedió a la contrastación de la hipótesis específica 2, el uso del fondo de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.

Tabla 9

Correlación entre el uso del fondo de detracción y la liquidez

		Coeficiente	Uso del fondo de detracción	Liquidez
Uso del fondo de detracción	Coeficiente de R de Pearson		1	-,543
	Sig. (bilateral)		.	,344
	N°		5	5
Liquidez	Coeficiente de R de Pearson		-,543	1
	Sig. (bilateral)		,344	.
	N°		5	5

Nota: Prueba estadística mediante el método paramétrico R de Pearson.

En la Tabla 9, se visualizó la correlación entre el uso del fondo de detracción y liquidez respecto a los períodos analizados, mediante el coeficiente de R de Pearson de -,543 que demostró que hay una relación negativa moderada y un p-valor de ,344 que demostró que no es significativo debido a que fue mayor al valor estándar de 0.05.

Por tal motivo se rechazó la hipótesis debido que el uso del fondo de detracción no se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura. Esto permitió explicar que los elementos no fueron directamente proporcionales, puesto que si aumenta el uso del fondo de detracción, no indicaría que el nivel de liquidez también aumente.

Tabla 10

Análisis de normalidad del resultado de la cuenta de detracción y liquidez

Variables	Shapiro Wilk		
	Estad.	gl.	Sig
Resultado de la cuenta de detracción	,701	5	,010
Liquidez	,920	5	,532

Nota: Datos procesados mediante la prueba de normalidad.

En la Tabla 10, se visualizó que la dimensión del uso del fondo de detracción reflejó un valor de Sig. igual a ,010 y la variable de liquidez reflejó un valor de Sig. igual a ,532, siendo este el dato mayor al valor del 5%. Permitiendo tomar la decisión de rechazar la hipótesis nula, puesto que la distribución de uno de los datos no es normal.

De esta forma, se demostró una distribución no normal de los datos, en este sentido para la demostración de la tercera hipótesis planteada se utilizó el método no paramétrico conocido como Rho de Spearman.

Se procedió a la contrastación de la hipótesis específica 3, el resultado de la cuenta de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.

Tabla 11

Correlación entre el resultado de la cuenta de detracción y la liquidez

		Coeficiente	Resultado de la cuenta de detracción	Liquidez
Rho de Spearman	Resultado de la cuenta de detracción	Coeficiente de Rho de Spearman	1	,100
		Sig. (bilateral) N°	.	,873 5
	Liquidez	Coeficiente de Rho de Spearman	,100	1
		Sig. (bilateral) N°	,873 5	. 5

Nota: Prueba estadística mediante el método no paramétrico Rho de Spearman.

En la Tabla 11, se visualizó la correlación entre el resultado de la cuenta de detracción y liquidez de los períodos analizados, mediante el coeficiente de Rho de Spearman de ,100 que demostró que hay una relación baja y un p-valor de ,873 que demostró que no es significativo debido a que fue mayor al valor estándar de 0.05.

Por tal motivo se rechazó la hipótesis debido que la cuenta de detracción no se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura. Esto permitió explicar que los elementos no fueron directamente proporcionales, puesto que si aumenta la cuenta de detracción, esto no indicaría que también el nivel de liquidez aumente.

IV. DISCUSIÓN

En el correspondiente capítulo se procede a discutir los hallazgos de los trabajos previos de orden internacional y nacional con respecto a los relevantes resultados obtenidos de la utilización de la ficha de registro documental que está conformado por los indicadores del sistema de detracción y liquidez en función a conocer si existe cierta relación o diferencia para la comprensión de la problemática en la empresa Corporación Zevapal S.A.C. De tal manera que se detallaron a continuación:

En consideración al objetivo principal, determinar la relación del sistema de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023. Los resultados del sistema de detracción no son eficientes en cuanto a su cumplimiento y uso de la detracción, mientras que el indicador de liquidez corriente refleja una reducción de un 4.828 hasta 1.830, sin embargo, la empresa dispone de la capacidad para cubrir sus obligaciones. Por el contrario, se demuestra que no hay una relación significativa entre las variables, comprobado por el R de Pearson de ,578 y p-valor de ,308 > 0.05. Es decir, las variables no son directamente proporcionales, puesto que si aumenta el uso del sistema de detracción, esto no indicaría que el nivel de liquidez también aumente.

Estos resultados fueron diferentes al aporte de Ruiz et al. (2021) encontraron que el uso del fondo de detracción y el saldo de cuenta de detracción incide directamente en la evasión de las empresas, comprobado por el coeficiente de Tau b de Kendal fue 0.688** y p-valor que fue 0.01. Sin embargo dicha incidencia se debió al inadecuado conocimiento y usabilidad de los pagos anticipados a través del régimen de detracción. De igual manera discrepa con el aporte de Quispe y Ayaviri (2021) encontraron que la carga tributaria se relaciona significativamente con la liquidez, demostrado por el R de Pearson fue 0.965**, 0.962**, 0.955** y un p-valor que fue 0.000, con un R² de 0.93% para los dos primeros indicadores y 0.91% para el último indicador. Puesto que la carga y presión tributaria está asociada con las tasas y anticipos de los impuestos que tiene un impacto en los indicadores financieros.

Por otra parte, también los resultados no se asocian con el aporte de Benavides (2022) quien obtuvo que el saldo a favor del IVA ha influido positivamente en la liquidez, demostrado por el coeficiente de R^2 igual a 0.96%. Puesto que dicha proporción se debió al incremento de sus fondos para satisfacer sus obligaciones de forma inmediata. De igual manera no se asemejan con el aporte de Peña et al. (2021) debido que detallaron que la liquidez corriente en el 2017 fue 0.48, 2018 fue 0.26, 2019 fue 1.20 y 2020 fue 0.57 que ha reducido su capacidad para poder saldar sus obligaciones tributarias a corto plazo, por falta de recursos económicos. Además no se relacionan con el aporte de Ramírez y Maldonado (2020) quienes obtuvieron que la liquidez ha influenciado positivamente en la rentabilidad de la empresa, comprobado por el coeficiente de R^2 fue 0.258**, 0.237** y 0.248**. Dicha influencia se debió al índice de liquidez conforme al rendimiento de las inversiones que fueron óptimos.

En cuanto al objetivo específico 1, indicar la relación del cálculo del importe de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023. Los resultados a través del cálculo del importe de detracción reflejan un crecimiento mínimo de un 15% hasta un 27.1% del periodo 2023 que representa un valor de S/. 141,403.20. Por su parte se demuestra que no hay una relación positiva entre los elementos, comprobado por el R de Pearson de ,279 y p-valor de ,649 > 0.05. Es decir los elementos no son directamente proporcionales, puesto que si aumenta el cálculo del importe de detracción, no asegura que el nivel de liquidez también aumente.

Estos hallazgos se asemejan con el aporte de Goche y Choque (2022) quienes encontraron que la detracción en el periodo 2019 fue un 69.72%, en el 2018 fue un 19,56% y para el 2017 fue un 10.71% evidenciándose cierta fluctuación que ha disminuido significativamente, no obstante dicho comportamiento se debió al incumplimiento de las detracciones en su fondo. Por lo tanto se debe seguir con el control de sus detracciones para cancelar sus obligaciones tributarias. Sin embargo no se asemeja con el aporte de Ruiz et al. (2021) quienes manifestaron que la determinación de la detracción incide directamente en la evasión de las entidades del rubro de servicio, comprobado por el coeficiente de Tau b de Kendal fue 0.688** y p-valor que fue 0.01. Dicha

incidencia se debió al inadecuado conocimiento y usabilidad de los pagos anticipados a través del régimen de detracción.

En función al segundo objetivo específico 2, medir la relación en el uso del fondo de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023. Los resultados del uso del fondo de detracción muestran cierta variación de un 17.8% hasta un 28% del último periodo con un valor de S/. 75,720.20. Por su parte se muestra que no existe una relación positiva entre los elementos, comprobado por el R de Pearson de $-0,543$ y p-valor de $0,344 > 0.05$. Es decir que los elementos no son directamente proporcionales, puesto que si aumenta el uso del fondo de detracción, no indica que el nivel de liquidez también aumente.

Estos resultados discrepan con lo obtenido por Morales et al. (2023) que encontraron que existe un incumplimiento con el depósito de los importes detraídos por parte del adquirente que afectado a la capacidad líquida de la empresa al momento de cancelar sus tributos, multas, intereses y otros, comprobado por el R de Pearson mayor a $0,500^{**}$ y un p-valor inferior a $0,05$. En tal sentido la disminución de la liquidez se debe al limitado uso de las detracciones. De igual forma, los resultados se diferencian con el aporte de Ruiz et al. (2021) los cuales indican que el uso del fondo de detracción incide directamente en la evasión de las entidades del rubro de servicio, comprobado por el método Tau b de Kendal fue 0.688^{**} y p-valor que fue 0.01 . Dicha incidencia se debió al aumento de la evasión tributaria, la cual está asociado con el inadecuado conocimiento y usabilidad de los pagos anticipados del régimen de detracción.

En consideración al objetivo específico 3, evaluar la relación del resultado de la cuenta de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023. Los resultados a través de la cuenta de detracción refleja cierta variación y crecimiento de un 7.09% hasta un 59.9% que representa un valor de S/. 65,683.20 de saldo sobrante en la cuenta corriente de detracción. Sin embargo se demuestra que no hay una relación significativa entre los elementos, comprobado por el Rho de Spearman de $0,100$ y p-valor de $0,873 > 0.05$. Dicho en otras palabras que los elementos no son directamente

proporcionales, puesto que si aumenta la cuenta de detracción, no indica que el nivel de liquidez también aumente.

Estos resultados no se asemejan con el aporte de Condor (2021) quien encontró que un total de fondo de detracción de S/. 8,323.77 de detracción durante el periodo 2009 hasta el 2016, no obstante el sistema de pago adelantado ha influido significativamente con la evasión de los tributos a través de la disminución del incumplimiento tributaria, demostrado por el R de Pearson que fue mayor a ,500** y un p-valor inferior a ,05. En tal sentido la reducción de la evasión tributaria se debe al aumento del pago anticipado mediante el fondo de detracción de las empresas. De igual manera, estos hallazgos no se asocian con el aporte de Ruiz et al. (2021) quienes obtuvieron que el saldo de cuenta de detracción incide directamente en la evasión de las empresas del rubro de servicio, demostrado por el Tau b de Kendal fue 0.688** y p-valor que fue 0.01. Dicha incidencia se debió al aumento de la evasión tributaria, la cual está asociado con el inadecuado conocimiento y manejo del fondo de detracción.

Además no concuerdan con lo mencionado por Apaza et al. (2021) quien obtuvo que el saldo del impuesto a cancelar se relaciona con la liquidez, comprobado por el R de Pearson igual a 0.438** con un p-valor menor a 0.05. En este sentido, existe una deficiencia en la determinación de su saldo de impuesto a cancelar, información oportuna y sobre todo de la evaluación de su capacidad para cubrir sus obligaciones de manera inmediata.

V. CONCLUSIONES

1. El sistema de detracción y la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., no se relaciona significativamente demostrado por el valor de R de Pearson = ,578 y p-valor = ,308 > 0.05. Esto permitió indicar que el aumento de la liquidez de la corporación no se traduce relativamente por el aumento en el cálculo, uso y fondo de detracción.
2. No existe una relación significativa entre el cálculo del importe de detracción y la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., demostrado por el valor de R de Pearson = ,279 y p-valor = ,649 > 0.05. Esto conlleva a inferir que el aumento en el cálculo del importe de detracción, no necesariamente conlleva al incremento de la capacidad líquida de la corporación.
3. El uso del fondo de detracción y la liquidez no se relaciona significativamente, demostrado por el valor de R de Pearson = - ,543 y p-valor = ,344 > 0.05. Esto consistió en demostrar que el incremento en el uso del fondo de detracción, no esencialmente conlleva al incremento de la capacidad líquida de la corporación.
4. No existe una relación significativa entre el resultado de la cuenta de detracción y la liquidez, demostrado por el valor de Rho de Spearman = ,100 y p-valor = ,873 > 0.05. Esto permitió admitir que el aumento de la cuenta de detracción no precisamente conlleva al aumento de la capacidad líquida de la corporación.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere al área de contabilidad y finanzas de la corporación, implementar un plan de seguimiento y control que permita verificar el valor del importe, uso del fondo y resultado de la cuenta de detracción de manera mensual para estimar efectivamente el crédito tributario para la cancelación de los tributos con respecto a la operatividad de la empresa, permitiendo fortalecer el índice de capacidad liquida.
2. Se sugiere al área de contabilidad y finanzas de la corporación, realizar actividades orientados al cálculo del importe de detracción a través del sistema de detracción de SUNAT, para determinar el importe total detráido durante el periodo mensual para suplir las obligaciones tributarias y disponer de un mayor flujo de efectivo.
3. Se aconseja al área de contabilidad y finanzas de la corporación, planificar y priorizar el uso del fondo de detracción para la cancelación de los tributos, multas, cobranzas, sanciones, medidas y otras aportaciones correspondientes al ejercicio tributario con el propósito de no afectar significativamente al uso del efectivo y equivalente de efectivo.
4. Se sugiere al área de contabilidad y finanzas de la corporación, realizar un registro y evaluación de los resultados de la cuenta de detracción disponible mensualmente para conocer el saldo detracción que cuenta para los próximos ejercicios tributarios para fortalecer el nivel de capacidad liquida para asumir sus obligaciones.

REFERENCIAS

- Acosta, D., Rodríguez, W., Peñaherrera, M., García, S., & Mendoza, Y. (2021). Methodology of the investigation in higher education. *Journal Universidad y Sociedad*, 13(4), 283–293. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000400283
- Amatucci, A. (2022). *Tratado de derecho tributario*. Editorial Temis S.A. https://www.google.com.pe/books/edition/Tratado_de_derecho_tributario_dos_tomos/LNGZEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1
- Angulo, U. (2020). *Contabilidad de activos*. Editorial de la U. https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9789587921359_A41151136/preview-9789587921359_A41151136.pdf
- Apaza, O., Marín, P., & Cutipa, I. (2021). Factors influencing the liquidity of Mypes in times of pandemic the covid-19. *Journal Científica Multidisciplinar*, 5(6), 13024–13039. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1305
- Bautista, M., Franco, K., & Hickman, H. (2022). Objectivity, validity and reliability: scientific attributes of measuring instruments. *Jurnal UAEH*, 11(21), 66–71. <https://doi.org/10.29057/icsa.v11i21.10048>
- Benavides, M. (2022). VAT refund and its impact on the liquidity of poultry pymes in the municipality of Cucuta. *Reflexiones Contables UFPS*, 5(1), 8–21. <https://doi.org/10.22463/26655543.3672>
- Castañeda, M. (2022). La científicidad de metodologías cuantitativa, cualitativa y emergentes. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 16(1), 1–12. <https://doi.org/10.19083/ridu.2022.1555>
- Cisneros, A., Guevara, A., Urdánigo, J., & Garcés, J. (2022). Techniques and Instruments for Data Collection that Support Scientific Research in Pandemic Times. *Journal Ciencias Económicas y Empresariales*, 8(1),

1165-1185.

<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2546>

Cóndor, D. (2021). The VAT administration system and tax evasion in Peru in the period 2009 - 2016. *Journal Polo Del Conocimiento*, 6(10), 102–131.

<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3190/html>

Cvetković, A., L. Maguiña, J., Soto, A., Lama, J., & Correa López, L. E. (2021). Estudios transversales. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 21(1).

<https://doi.org/10.25176/RFMH.v21i1.3069>

Espinosa, N. (2020). *Contabilidad básica*. Editorial UAH.

[https://ediciones.uahurtado.cl/wp-](https://ediciones.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2022/12/contabilidad_basica_pp-z4hmfw.pdf)

[content/uploads/2022/12/contabilidad_basica_pp-z4hmfw.pdf](https://ediciones.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2022/12/contabilidad_basica_pp-z4hmfw.pdf)

Fierro, A., Fierro, F., & Fierro, F. (2021). *Contabilidad general, enfoque NIIF para pymes*. Editorial EDU.

https://api.pageplace.de/preview/DT0400.9789587922370_A42964234/preview-9789587922370_A42964234.pdf

Fondo Monetario Internacional - FMI. (2023). *La debilidad de la economía mundial, la alta inflación y la creciente fragmentación exigen medidas contundentes por parte del Grupo de los Veinte*. Portal Institucional.

<https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2023/07/13/weak-global-economy-high-inflation-and-rising-fragmentation-demand-strong-g20-action#:~:text=Perspectivas%3A%20Resiliencia%20frente%20a%20los,de%20Asia%20y%20el%20Pac%C3%ADfico>.

Goche, J., & Choque, E. (2022). Analysis of the Detraction System, in a Construction Company, Periods: 2017 to 2020. *Journal Hechos Contables*, 2(2), 50–74.

<https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/169/425>

González, M. (2023). *Contabilidad financiera superior, operaciones societarias con instrumentos financieros*. Editorial UNED.

https://www.google.com.pe/books/edition/Contabilidad_Financiera_Superio

[r/mKXNEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=libro+de+contabilidad+financiera&pg=PR12&printsec=frontcover](https://es.wri.org/sites/default/files/Mecanismos-Financieros_2023_VF.pdf)

Govea, A., Martínez, A., & Hernández, J. (2023). *Análisis de los mecanismos financieros para la sostenibilidad del transporte público en ciudades mexicanas*. World Resources Institute. https://es.wri.org/sites/default/files/Mecanismos-Financieros_2023_VF.pdf

Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, C., & Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación, guía para el proyecto de tesis*. Editorial INUDI. https://upla.edu.pe/nw/wp-content/uploads/2023/02/Libro_UPLA_Metodologia_investigacion_omyc.pdf

Hurtado, F. (2020). Methodological Foundations of Research: The Genesis of New Knowledge. *Revista Científica*, 5(16), 99–119. <https://www.redalyc.org/journal/5636/563662985006/html/>

Llanos, A. (2022). Metodología de la investigación interdisciplinaria: fundamentos y proyecciones. *Journal Quipukamayoc*, 30(64), 63–76. <https://doi.org/10.15381/quipu.v30i64.24314>

López, F. (2022). *Finanzas para no financieros, estados e indicadores económicos y financieros*. Editorial ESIC. https://www.google.com.pe/books/edition/Finanzas_para_no_financieros/2tavEAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1

Medina, M., Rojas, R., Bustamante, W., Loaiza, R., Martel, C., & Castillo, R. (2023). *Metodología de la investigación: Técnicas e instrumentos de investigación*. Editorial INUDI. <https://editorial.inudi.edu.pe/index.php/editorialinudi/catalog/view/90/133/157>

Merlo, M., Scarfo, E., Vélez, I., Sandoval, J., Castilla, P., & Ortiz, D. (2021). *Análisis financiero integral, teoría y práctica*. Editorial Alpha.

[https://www.google.com.pe/books/edition/Análisis financiero integral/HzJ7EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/Análisis_financiero_integral/HzJ7EAAAQBAJ?hl=es&gbpv=1)

Morales, D., Lavado, H., Rosales, E., & Alva, F. (2023). The system of Deductions of the General Tax to Sales and Liquidity of a Service Company of Transport - Perú. *Journal LACCEI*, 1(1), 1–12. https://laccei.org/LACCEI2023-BuenosAires/papers/Contribution_453_a.pdf

Mori, G., Gardi, V., & Moreno, R. (2021). Análisis de la liquidez en una empresa de transporte de carga terrestre. *Journal Oikos Polis*, 6(2), 3–29. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2415-22502021000200003&script=sci_abstract

Mucha, L., Chamorro, R., Oseda, M., & Alania, R. (2021). Evaluation of procedures used to determine the population and sample in postgraduate research works. *Journal Desafios*, 12(1), 50–57. <https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253>

Peña, S., Cárdenas, Y., & Gutierrez, N. (2021). Examen Financiero en los niveles de liquidez y rentabilidad: Caso Empresa CaodelSur Cia. Ltda. *Journal 593 Digital Publisher CEIT*, 6(6), 353–362. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.738>

Peña, C., Yarleque, W., & Bernury. (2022). Política pública de educación en el cumplimiento de obligaciones tributarias. *Horizontes Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 6(23), 779-794. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2616-79642022000200779

Quispe, G., & Ayaviri, D. (2021). Tax load and pressure. A study of the effect on the liquidity, profitability and investment of taxpayers in Ecuador. *Journal Retos*, 11(22), 251–270. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1390-86182021000200251&lng=es&nrm=i&tlng=en

- Ramirez, S., & Maldonado, I. (2020). Influence of liquidity on financial profitability: The case of the Goodyear S.A. Company. *Journal de Investigación Valor Contable*, 7(1), 65–78.
[https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24802w/Influencia de la liquidez en la rentabilidad financiera.pdf](https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24802w/Influencia_de_la_liquidez_en_la_rentabilidad_financiera.pdf)
- Rodríguez, M., & Aguayo, J. (2022). Análisis comparativo de rentabilidad de la Cooperativa Interprovincial de transporte de pasajeros Carlos Alberto Aray Ecuador 2018-2020. *Polo Del Conocimiento*, 7(11), 2152–2171.
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5022>
- Romero, H., Reall, J., Ordoñez, J., Gavino, G., & Saldarriaga, G. (2022). *Metodología de la investigación*. Editorial Corporativa EDICUMBRE.
[https://www.acvenisproh.com/libros/index.php/Libros categoria Academico/article/view/22](https://www.acvenisproh.com/libros/index.php/Libros_categoria_Academico/article/view/22)
- Ruiz, F. (2023). *Derecho tributario peruano, principios y fundamentos*. Editorial Palestra S.A.C.
[https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho Tributario Peruano Vol I 2da edi/1jnFEAAQBAJ?hl=es&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_Tributario_Peruano_Vol_I_2da_edi/1jnFEAAQBAJ?hl=es&gbpv=1)
- Ruiz, G., Illa, G., Flores, F., & Carrasco, P. (2021). Efectos del régimen de deducciones en la evasión tributaria de las empresas del sector servicios en Lima metropolitana. *Journal Sinergias Educativas*, 1(1), 1–10.
<https://sinergiaseducativas.mx/index.php/revista/article/view/216/535>
- Ruiz, C., & Valenzuela, M. (2022). *Metodología de la investigación*. Fondo Editorial
<https://fondoeditorial.unat.edu.pe/index.php/EdiUnat/catalog/view/4/5/13>
- Sánchez, M., Bermúdez, P., Zea, R., & Zambrano, F. (2022). Liquidity, indebtedness and profitability of MSMEs in Ecuador: a comparative analysis. *INNOVA Research Journal*, 7(3.2), 36–50.
<https://doi.org/10.33890/innova.v7.n3.2.2022.2209>

- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. (2023). *En el transporte de bienes por vía terrestre*. Portal Institucional. <https://orientacion.sunat.gob.pe/detracciones-en-el-transporte-de-bienes-por-via-terrestre>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. (2023). *Actualización de las multas según Decreto Legislativo N° 969*. Portal Institucional. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00969.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. (2023). *Normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central al que se refiere al D.L. N° 940 conforme a la R.S. N° 183-2004/SUNAT*. Portal Institucional. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2023). *Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 020-2021-MTC, que aprueba la tabla de valores referenciales actualizada para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias en el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre*. Portal Institucional. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2197008-4>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. (2023). *Definición del sistema de detracciones*. Portal Institucional. <https://www.gob.pe/701-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-detracciones>
- Valderrama, C. (2021). Medidas adoptadas en el sector transporte ante la pandemia del coronavirus covid-19 en Colombia. *Journal CONTEXTO*, 1(55), 123–138. <https://doi.org/10.18601/01236458.n55.11>
- Villavicencio, Y., Soto, S., & Calvanapón, F. (2022). Accounts receivable management and its effect on liquidity in a Trujillo transportation company. *Journal Sciéndo*, 25(1), 49–52. <https://doi.org/10.17268/scienco.2022.006>

Anexos

Anexo 1. Tabla de matriz de operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de medición
Variable 1: Sistema de detracciones	Son los depósitos detraídos por el comprador y/o usuario durante el proceso de adquisición de un bien y/o servicio con la finalidad de facilitar el pago de los tributos de los contribuyentes ante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).	Para la medición de la primera variable que conformaron las dimensiones del cálculo del importe de detracción, uso del fondo de detracción y resultado de la cuenta de detracción, se aplicó la ficha de revisión documental del registro de detracciones del sistema de SUNAT que correspondieron los periodos 2019 hasta el 2023 de la Corporación Zevapal S.A.C.	Cálculo del importe de detracción	- Importe de detracción. - Saldo total del importe de detracción.	Razón
			Uso del fondo de detracción	- Importe de detracción cancelado. - Saldo total del importe de detracción cancelado.	
			Resultado de la cuenta de detracción	- Importe de detracción. - Importe de detracción cancelado. - Saldo total de la cuenta de detracción.	
Variable 2: Liquidez	Es el conjunto de indicadores que tiene como finalidad poder diagnosticar la capacidad que genera la empresa para convertir sus activos en líquidos con respecto a un corto periodo para el desarrollo sostenible de sus actividades empresariales (González 2023).	Para la medición de la segunda variable que conformaron las dimensiones del ratio de razón corriente, ratio de la prueba ácida y ratio de la prueba defensiva, se aplicó la ficha de revisión documental del estado de Situación Financiera que correspondieron los periodos 2019 hasta el 2023 de la Corporación Zevapal S.A.C.	Ratio de razón corriente	- Activo corriente - Pasivo corriente	Razón
			Ratio de la prueba ácida	- Activo corriente - Inventario - Pasivo corriente.	
			Ratio de la prueba defensiva	- Efectivo y equivalente de efectivo - Pasivo corriente.	

Nota: Elaborado por las autoras.

Tabla de matriz de consistencia

Título: Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.				
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿De qué manera el sistema de detracciones se relaciona con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023?.	Determinar la relación del sistema de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.	El sistema de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.		
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Variable 1	
a) ¿De qué manera el cálculo del importe detracción se relaciona con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023?.	a) Indicar la relación del cálculo del importe de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.	a) El cálculo del importe de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.	Sistema de detracciones	Tipo de investigación: Aplicada
b) ¿De qué manera el uso del fondo de detracción se relaciona con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023?.	b) Medir la relación en el uso del fondo de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.	b) El uso del fondo de detracción se relación positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.		Diseño de investigación: No experimental, transversal y correlacional
c) ¿De qué manera el resultado de la cuenta de detracción se relaciona con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023?.	c) Evaluar la relación del resultado de la cuenta de detracción con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.	c) El resultado de la cuenta de detracción se relaciona positivamente con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023.	Variables 2 Liquidez	Población: Registro de detracciones del sistema de SUNAT y los Estados de Situación Financiera que correspondieron los períodos 2019 hasta el 2023.
				Muestra: La totalidad de los documentos de detracción y los estados financieros.
				Técnica e instrumento: Análisis documental y Ficha de revisión documental

Nota: Elaborado por las autoras.

Anexo 2. Instrumento

Ficha de Análisis Documental N°001										
Autoras:	Guzman Sarango Olga									
	Ramos Roman Yesenia Paola									
Unidad de estudio:	Corporación Zevapal S.A.C.									
Ubicación:	Piura									
Temporalidad:	2019 al 2023									
Variable 1: Sistema de detracciones										
Periodo	Dimensiones:									
	Cálculo del importe de detracción			Uso del fondo de detracción				Resultado de la cuenta de detracción		
	Fórmulas:									
	(Importe de detracción / Total del importe de detracción)			(Importe de detracción cancelado / Importe de detracción)				(Importe de detracción – importe de detracción cancelado) / Total del importe de detracción cancelado		
2019	80374	522567	0.154	71,691	404216	0.177	80374	71691	109,668	0.079
2020	78462	522567	0.150	62,886	404216	0.156	78462	62886	109,668	0.142
2021	99043	522567	0.190	80,787	404216	0.200	99043	80787	109,668	0.166
2022	123284	522567	0.236	113,132	404216	0.280	123284	113132	109,668	0.093
2023	141403	522567	0.271	S/75,720	404216	0.187	141403	75720	109,668	0.599

Nota: Elaborado por las autoras.

Ficha de Análisis Documental N°002

Autoras:	Guzman Sarango Olga
	Ramos Roman Yesenia Paola
Unidad de estudio:	Corporación Zevapal S.A.C.
Ubicación:	Piura
Temporalidad:	2019 al 2023

Variable 2: Liquidez

Periodo	Dimensiones:									
	Ratio de razón corriente			Ratio de la prueba ácida				Ratio de la prueba defensiva		
	Fórmulas:									
	(Activo corriente / Pasivo corriente)			(Activo corriente - Inventario / Pasivo corriente)				(Efectivo y equivalente de efectivo / Pasivo corriente)		
2019	142,528.00	29,520.00	4.828	142,528.00	29,520.00	-	4.828	41,592.00	29,520.00	1.409
2020	538,581.00	133,491.00	4.035	538,581.00	133,491.00	-	4.035	304,499.00	133,491.00	2.281
2021	311,940.00	132,161.00	2.360	311,940.00	132,161.00	-	2.360	155,650.00	132,161.00	1.178
2022	932,453.00	407,506.00	2.288	932,453.00	407,506.00	-	2.288	726,958.00	407,506.00	1.784
2023	485,033.00	265,098.83	1.830	485,033.00	265,098.83	-	1.830	307,174.75	265,098.83	11.759

Nota: Elaborado por las autoras.

ANEXO 3. Evaluación por juicio de expertos

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado ficha de análisis documental que forma parte de la investigación “Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023” La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

Nombre del juez:	Carlos Antonio Arizaga Jimenez
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Contabilidad
Institución donde labora:	Municipalidad distrital de La Huaca - Paita
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en investigación psicométrica:	

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala

Nombre del instrumento:	Ficha de análisis documental.
Autor (es):	Olga Guzman Sarango Yessenia Ramos Roman
Procedencia	Piura.
Administración:	Individual.
Tiempo de aplicación:	30 minutos aproximadamente.
Ámbito de aplicación:	Corporación Zevapal S.A.C
Significación:	Medir el sistema de detracciones y la liquidez

4.- Soporte teórico

Áreas del instrumento denominado: Ficha de análisis documental "Sistema de detracciones"

Escala / Área	Dimensiones	Definición
Variable 1: Sistema de detracciones Son los depósitos detráidos por el	Cálculo del importe de detracción	El cálculo del importe de detracción, esta corresponde a la determinación del importe a detraer que dependerá del tipo de operaciones que estarán sujetas al sistema de detracción, que puede ser visible en el Anexo I,II,III y IV de la (R.S. N° 183-2004/SUNAT), para la cual se asignará la tasa porcentual correspondiente al bien y/o servicio. De tal forma que para las empresas dedicadas a ofrecer un servicio de transporte de carga vía terrestre, se deberá detraer el 4% del importe de la operación que sea mayor a S/. 400.00 (D.S. N° 020-2021-MTC).

comprador y/o usuario durante el proceso de adquisición de un bien y/o servicio con la finalidad de facilitar el pago de los tributos de los contribuyentes ante el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).	Uso del fondo de detracción	El uso del fondo de detracción, está se basa esencialmente en el cumplimiento del mecanismo administrativa respecto a sus obligaciones tributarias que corresponde a la utilización de los fondos depositados y registrados en la cuenta del Banco de la Nación a través de sus operaciones en línea SUNAT para poder cancelar sus tributos, multas, anticipos, gastos por cobranza coactiva o sanciones, medidas cautelares, aportaciones a EsSalud y ONP e intereses moratorios (SUNAT, 2023).
	Resultado de la cuenta de detracción	El resultado de la cuenta de detracción, es principalmente el saldo restante que acumula el contribuyente posterior al uso de los fondos de detracción, que arrastrara para el siguiente periodo tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).

Áreas del instrumento denominado: Ficha de análisis documental “Liquidez”

Escala / Área	Dimensiones	Definición
<p>Variable 2:</p> <p>Liquidez</p> <p>Es el conjunto de indicadores que tiene como finalidad poder</p>	Ratio de razón corriente	El ratio de razón corriente, es la capacidad que dispone una empresa para cumplir con sus deudas o pasivos en un corto periodo, la cual permite conocer cuántos activos corrientes se tendrá que cubrir o proteger, sin embargo el valor del indicador deberá ser superior a uno, debido que a un mayor nivel de razón corriente mayor será la capacidad que tendrá la empresa (Fierro et a., 2021). Para evaluar dicho indicador, está corresponderá la siguiente formulación: Razón corriente=Activo corriente/Pasivo corriente.

<p>diagnosticar la capacidad que genera la empresa para convertir sus activos en líquidos con respecto a un corto periodo para el desarrollo sostenible de sus actividades empresariales (González 2023).</p>	<p>Ratio de la prueba ácida</p>	<p>El ratio de la prueba ácida, es también denominada como liquidez seca, se basa a la capacidad que posee la empresa ante sus obligaciones en un periodo corto sin disponer relativamente de la venta de sus existencias o inventario, permitiendo cubrir sus obligaciones mediante el saldo de su efectivo que se encuentra a disposición, no obstante los valores del indicador deben ser superior o igual a uno, para demostrar una capacidad ideal ante lo que deba y tenga que pagar (Espinosa, 2020). Siendo un indicador más riguroso, compuesto por: $\text{Ratio de Prueba Ácida} = (\text{Activo corriente-inventario})/\text{Pasivo corriente}$</p>
	<p>Ratio de la prueba defensiva</p>	<p>El ratio de la prueba defensiva, es aquella que permite conocer el nivel de capacidad que posee una empresas para poder operar con sus activos liquidez sin poder recurrir a sus flujos de venta, logrando medir el potencial efectiva de inmediato, debido que el indicador deberá ser superior a uno y no inferior a este, logrando entender que mayor sea el ratio, más beneficioso será para la empresa enfrente sus imprevistos de pago (Angulo, 2020). Siendo el indicador: $\text{Ratio de Prueba Ácida} = \text{Efectivo y Equivalente de efectivo}/\text{Pasivo corriente}$.</p>

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la ficha de análisis documental para medir el sistema de detracciones y la liquidez, elaborado por Guzman Sarango Olga y Ramos Roman Yessenia Paola. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<p>Claridad</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<p>Coherencia</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	1. Totalmente en desacuerdo (No cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (Moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<p>Relevancia</p> <p>El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.</p>	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

Dimensiones del instrumento: Ficha de análisis documental “variable 1”

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el cálculo del importe de detracción.

DIMENSIÓN	INDICADORES	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Cálculo del importe de detracción	- % tasa de detracción	4	4	4	
	- Importe de detracción	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el uso del fondo de detracción.

DIMENSIÓN	INDICADORES	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Uso del fondo de detracción	- Importe de tributos, multas e intereses cancelados	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el saldo de la cuenta de detracción.

DIMENSIÓN	INDICADORES	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Resultado de la cuenta de detracción	- Saldo en cuenta corriente	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: Ficha de análisis documental “variable 2”

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el ratio de razón corriente.

DIMENSIÓN	INDICADOR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Ratio de razón corriente	- Activo corriente	4	4	4	
	- Pasivo corriente	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el ratio de prueba acida

DIMENSIÓN	INDICADOR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Ratio de la prueba ácida	- Activo corriente	4	4	4	
	- Inventario	4	4	4	
	- Pasivo corriente.	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el ratio de prueba defensiva

DIMENSIÓN	INDICADOR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Ratio de la prueba defensiva	- Efectivo y equivalente de efectivo	4	4	4	
	- Pasivo corriente.	4	4	4	


 Firma y sello del validador
 DNI 02837433

Magister en dirección y gestión empresarial

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003). sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado ficha de análisis documental que forma parte de la investigación “Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023” La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

Nombre del juez:	Edwin Román Vílchez Sánchez
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa (X) Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Contabilidad.
Institución donde labora:	Universidad Cesar Vallejo - Piura
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en investigación psicométrica:	

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala

Nombre del instrumento:	Ficha de análisis documental.
Autor (es):	Olga Guzman Sarango Yessenia Ramos Roman
Procedencia	Piura.
Administración:	Individual.
Tiempo de aplicación:	30 minutos aproximadamente.

Ámbito de aplicación:	Corporación Zevapal S.A.C
Significación:	Medir el sistema de detracciones y la liquidez.

4.- Soporte teórico

Áreas del instrumento denominado: Ficha de análisis documental “Sistema de detracciones”

Escala / Área	Dimensiones	Definición
<p>Variable 1:</p> <p>Sistema de detracciones</p> <p>Son los depósitos detruidos por el comprador y/o usuario durante el proceso de adquisición de un bien y/o servicio con la finalidad de facilitar el pago de los tributos de los contribuyentes ante el</p>	Cálculo del importe de detracción	El cálculo del importe de detracción, esta corresponde a la determinación del importe a detraer que dependerá del tipo de operaciones que estarán sujetas al sistema de detracción, que puede ser visible en el Anexo I,II,III y IV de la (R.S. N° 183-2004/SUNAT), para la cual se asignará la tasa porcentual correspondiente al bien y/o servicio. De tal forma que para las empresas dedicadas a ofrecer un servicio de transporte de carga vía terrestre, se deberá detraer el 4% del importe de la operación que sea mayor a S/. 400.00 (D.S. N° 020-2021-MTC).
	Uso del fondo de detracción	El uso del fondo de detracción, está se basa esencialmente en el cumplimiento del mecanismo administrativa respecto a sus obligaciones tributarias que corresponde a la utilización de los fondos depositados y registrados en la cuenta del Banco de la Nación a través de sus operaciones en línea SUNAT para poder cancelar sus tributos, multas, anticipos, gastos por cobranza coactiva o sanciones, medidas cautelares, aportaciones a EsSalud y ONP e intereses moratorios (SUNAT, 2023).

cumplimiento de sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).	Resultado de la cuenta de detracción	El resultado de la cuenta de detracción, es principalmente el saldo restante que acumula el contribuyente posterior al uso de los fondos de detracción, que arrastrara para el siguiente periodo tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).
---	--------------------------------------	--

Áreas del instrumento denominado: Ficha de análisis documental “Liquidez”

Escala / Área	Dimensiones	Definición
<p>Variable 2:</p> <p>Liquidez</p> <p>Es el conjunto de indicadores que tiene como finalidad poder diagnosticar la capacidad que genera la empresa para convertir sus activos en líquidos con respecto a un corto periodo para el desarrollo sostenible de sus actividades empresariales (González 2023).</p>	Ratio de razón corriente	El ratio de razón corriente, es la capacidad que dispone una empresa para cumplir con sus deudas o pasivos en un corto periodo, la cual permite conocer cuántos activos corrientes se tendrá que cubrir o proteger, sin embargo el valor del indicador deberá ser superior a uno, debido que a un mayor nivel de razón corriente mayor será la capacidad que tendrá la empresa (Fierro et a., 2021). Para evaluar dicho indicador, está corresponderá la siguiente formulación: Razón corriente=Activo corriente/Pasivo corriente.
	Ratio de la prueba ácida	El ratio de la prueba ácida, es también denominada como liquidez seca, se basa a la capacidad que posee la empresa ante sus obligaciones en un periodo corto sin disponer relativamente de la venta de sus existencias o inventario, permitiendo cubrir sus obligaciones mediante el saldo de su efectivo que se encuentra a disposición, no obstante los valores del indicador deben ser superior o igual a uno, para demostrar una capacidad ideal ante lo que deba y tenga que pagar (Espinosa, 2020). Siendo un indicador más riguroso, compuesto por: Ratio de Prueba Ácida = (Activo corriente-inventario)/Pasivo corriente

	Ratio de la prueba defensiva	El ratio de la prueba defensiva, es aquella que permite conocer el nivel de capacidad que posee una empresa para poder operar con sus activos liquidez sin poder recurrir a sus flujos de venta, logrando medir el potencial efectiva de inmediato, debido que el indicador deberá ser superior a uno y no inferior a este, logrando entender que mayor sea el ratio, más beneficioso será para la empresa enfrente sus imprevistos de pago (Angulo, 2020). Siendo el indicador: Ratio de Prueba Ácida=Efectivo y Equivalente de efectivo/Pasivo corriente.
--	------------------------------	---

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la ficha de análisis documental para medir el sistema de detracciones y la liquidez, elaborado por Guzman Sarango Olga y Ramos Roman Yessenia Paola. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia	1. Totalmente en desacuerdo (No cumple	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	con el criterio)	
	2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (Moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

Dimensiones del instrumento: Ficha de análisis documental “variable 1”

- **Objetivos de la dimensión 1:** Medir el calculo del importe de detracción.

DIMENSIÓN	INDICADORES	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Cálculo del importe de detracción	- % tasa de detracción	4	4	4	
	- Importe de detracción	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el calculo del importe de detracción.

DIMENSIÓN	INDICADORES	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Uso del fondo de detracción	- Importe de tributos, multas e intereses cancelados	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el saldo de la cuenta de detracción.

DIMENSIÓN	INDICADORES	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Resultado de la cuenta de detracción	- Saldo en cuenta corriente	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: Ficha de análisis documental “variable 2”

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el ratio de razón corriente.

DIMENSIÓN	INDICADOR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Ratio de razón corriente	- Activo corriente	4	4	4	
	- Pasivo corriente	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el ratio de prueba acida

DIMENSIÓN	INDICADOR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Ratio de la prueba ácida	- Activo corriente	4	4	4	
	- Inventario	4	4	4	
	- Pasivo corriente.	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el ratio de prueba defensiva.

DIMENSIÓN	INDICADOR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Ratio de la prueba defensiva	- Efectivo y equivalente de efectivo	4	4	4	
	- Pasivo corriente.	4	4	4	



Mg. Edirín Roman Viqueza Sánchez
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Mat. 3569
RUC. 10729493011

Firma y sello del validador
DNI 72949301

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003). sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de medición denominado ficha de análisis documental que forma parte de la investigación “Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023” La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradezco su valiosa colaboración.

1.- Datos generales del juez

Nombre del juez:	Oscar Daniel Loro Tume
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica () Social () Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Contabilidad Gubernamental
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en investigación psicométrica:	

2.- Propósitos de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos

3.- Datos de la escala

Nombre del instrumento:	Ficha de análisis documental.
Autor (es):	Olga Guzman Sarango Yessenia Ramos Roman
Procedencia	Piura.
Administración:	Individual.
Tiempo de aplicación:	30 minutos aproximadamente.

Ámbito de aplicación:	Corporación Zevapal S.A.C
Significación:	Medir el sistema de detracciones y la liquidez

4.- Soporte teórico

Áreas del instrumento denominado: Ficha de análisis documental “Sistema de detracciones”

Escala / Área	Dimensiones	Definición
<p>Variable 1:</p> <p>Sistema de detracciones</p> <p>Son los depósitos detruidos por el comprador y/o usuario durante el proceso de adquisición de un bien y/o servicio con la finalidad de facilitar el pago de los tributos de los contribuyentes ante el</p>	Cálculo del importe de detracción	El cálculo del importe de detracción, esta corresponde a la determinación del importe a detraer que dependerá del tipo de operaciones que estarán sujetas al sistema de detracción, que puede ser visible en el Anexo I,II,III y IV de la (R.S. N° 183-2004/SUNAT), para la cual se asignará la tasa porcentual correspondiente al bien y/o servicio. De tal forma que para las empresas dedicadas a ofrecer un servicio de transporte de carga vía terrestre, se deberá detraer el 4% del importe de la operación que sea mayor a S/. 400.00 (D.S. N° 020-2021-MTC).
	Uso del fondo de detracción	El uso del fondo de detracción, está se basa esencialmente en el cumplimiento del mecanismo administrativa respecto a sus obligaciones tributarias que corresponde a la utilización de los fondos depositados y registrados en la cuenta del Banco de la Nación a través de sus operaciones en línea SUNAT para poder cancelar sus tributos, multas, anticipos, gastos por cobranza coactiva o sanciones, medidas cautelares, aportaciones a EsSalud y ONP e intereses moratorios (SUNAT, 2023).

cumplimiento de sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).	Resultado de la cuenta de detracción	El resultado de la cuenta de detracción, es principalmente el saldo restante que acumula el contribuyente posterior al uso de los fondos de detracción, que arrastrara para el siguiente periodo tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias (SUNAT, 2023).
---	--------------------------------------	--

Áreas del instrumento denominado: Ficha de análisis documental “Liquidez”

Escala / Área	Dimensiones	Definición
<p>Variable 2:</p> <p>Liquidez</p> <p>Es el conjunto de indicadores que tiene como finalidad poder diagnosticar la capacidad que genera la empresa para convertir sus activos en líquidos con respecto a un corto periodo para el desarrollo sostenible de sus actividades empresariales (González 2023).</p>	Ratio de razón corriente	El ratio de razón corriente, es la capacidad que dispone una empresa para cumplir con sus deudas o pasivos en un corto periodo, la cual permite conocer cuántos activos corrientes se tendrá que cubrir o proteger, sin embargo el valor del indicador deberá ser superior a uno, debido que a un mayor nivel de razón corriente mayor será la capacidad que tendrá la empresa (Fierro et a., 2021). Para evaluar dicho indicador, está corresponderá la siguiente formulación: Razón corriente=Activo corriente/Pasivo corriente.
	Ratio de la prueba ácida	El ratio de la prueba ácida, es también denominada como liquidez seca, se basa a la capacidad que posee la empresa ante sus obligaciones en un periodo corto sin disponer relativamente de la venta de sus existencias o inventario, permitiendo cubrir sus obligaciones mediante el saldo de su efectivo que se encuentra a disposición, no obstante los valores del indicador deben ser superior o igual a uno, para demostrar una capacidad ideal ante lo que deba y tenga que pagar (Espinosa, 2020). Siendo un indicador más riguroso, compuesto por: Ratio de Prueba Ácida = (Activo corriente-inventario)/Pasivo corriente

	Ratio de la prueba defensiva	El ratio de la prueba defensiva, es aquella que permite conocer el nivel de capacidad que posee una empresa para poder operar con sus activos liquidez sin poder recurrir a sus flujos de venta, logrando medir el potencial efectiva de inmediato, debido que el indicador deberá ser superior a uno y no inferior a este, logrando entender que mayor sea el ratio, más beneficioso será para la empresa enfrente sus imprevistos de pago (Angulo, 2020). Siendo el indicador: Ratio de Prueba Ácida=Efectivo y Equivalente de efectivo/Pasivo corriente.
--	------------------------------	---

5.- Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la ficha de análisis documental para medir el sistema de detracciones y la liquidez, elaborado por Guzman Sarango Olga y Ramos Roman Yessenia Paola. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
Claridad El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
Coherencia	1. Totalmente en desacuerdo (No cumple	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.

El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	con el criterio)	
	2. Desacuerdo (Bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (Moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (Alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
Relevancia El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

Dimensiones del instrumento: Ficha de análisis documental “variable 1”

- **Objetivos de la dimensión 1:** Medir el cálculo del importe de detracción.

DIMENSIÓN	INDICADORES	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Cálculo del importe de detracción	- % tasa de detracción	4	4	4	
	- Importe de detracción	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el uso del fondo de detracción.

DIMENSIÓN	INDICADORES	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Uso del fondo de detracción	- Importe de tributos, multas e intereses cancelados	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el saldo de la cuenta de detracción.

DIMENSIÓN	INDICADORES	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Resultado de la cuenta de detracción	- Saldo en cuenta corriente	4	4	4	

Dimensiones del instrumento: Ficha de análisis documental “variable 2”

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el ratio de razón corriente.

DIMENSIÓN	INDICADOR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Ratio de razón corriente	- Activo corriente	4	4	4	
	- Pasivo corriente	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el ratio de prueba ácida.

DIMENSIÓN	INDICADOR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Ratio de la prueba ácida	- Activo corriente	4	4	4	
	- Inventario	4	4	4	
	- Pasivo corriente.	4	4	4	

- **Objetivos de la dimensión:** Medir el ratio de prueba defensiva.

DIMENSIÓN	INDICADOR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
Ratio de la prueba defensiva	- Efectivo y equivalente de efectivo	4	4	4	
	- Pasivo corriente.	4	4	4	



C.P.C. Oscar Daniel Loro Tume
MAT. 073 - 2254
 Firma y sello del validador
 DNI
 41930233

Pd.: el presente formato debe tomar en cuenta:

Williams y Webb (1994) así como Powell (2003), mencionan que no existe un consenso respecto al número de expertos a emplear. Por otra parte, el número de jueces que se debe emplear en un juicio depende del nivel de experticia y de la diversidad del conocimiento. Así, mientras Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997), y Lynn (1986) (citados en McGartland et al. 2003). sugieren un rango de **2** hasta **20 expertos**, Hyrkäs et al. (2003) manifiestan que **10 expertos** brindarán una estimación confiable de la validez de contenido de un instrumento (cantidad mínimamente recomendable para construcciones de nuevos instrumentos). Si un 80 % de los expertos han estado de acuerdo con la validez de un ítem éste puede ser incorporado al instrumento (Voutilainen & Liukkonen, 1995, citados en Hyrkäs et al. (2003). Ver : <https://www.revistaespacios.com/cited2017/cited2017-23.pdf> entre otra bibliografía.

ANEXO 5. Consentimiento informado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 04 de octubre de 2023

CARTAN° 559 - 2023-UCV-VA-P07/CCP

SEÑOR:

EDUARDO RODOLFO ZEVALLOS GUIDINO

GERENTE GENERAL DE CORPORACION ZEVAPAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEVAPAL S.A.C.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez presentarle a la **Srta. OLGA GUZMAN SARANGO**, identificada con código universitario N° 7002665133, y a la **Srta. YESSENIA PAOLA RAMOS ROMAN**, identificada con código universitario N° 7002682240, estudiantes del IX ciclo del Programa de Estudios de Contabilidad – Piura adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, quienes desean realizar el informe de investigación denominado **"SISTEMA DE DETRACCIONES Y LIQUIDEZ EN LA CORPORACIÓN ZEVAPAL S.A.C, PIURA, AÑOS 2019 - 2023"**, por lo que necesitan que su representado les pueda brindar el apoyo correspondiente para realizar el mencionado trabajo y optar por el grado de bachiller en Contabilidad y el título de Contador Público por nuestra casa de estudios.

En ese sentido, las estudiantes en mención requerirán les brinde la autorización para:

1. Usar la denominación legal, nombre comercial o razón social de su representada en el proyecto e informe de tesis que elaborará y será publicado en repositorio institucional de nuestra casa de estudios;
2. Acceder formalmente a los estados financieros, documentos contables, entre otros, debidamente refrendados por su persona o quién estime conveniente para validar su informe e instrumentos de investigación; y,
3. Aplicar los instrumentos de investigación (encuestas, entrevistas o análisis documental) al interior de su empresa, institución o al personal a cargo, previo consentimiento informado de o los mismos.

CAMPUS PIURA
Av. Prolongación Chulucanas S/N Z.I.III
Tel.:(073) 285900 anx.:5501

fb/ucv.piura
somosucv.edu.pe
#AsiEsLaUCV
ucv.edu.pe

Conocedores de su compromiso con el desarrollo educativo de nuestra comunidad académica, agradeceré brindar las facilidades del caso a las estudiantes **OLGA GUZMAN SARANGO y YESSENIA PAOLA RAMOS ROMAN**, a fin de que puedan lograr el objetivo de su proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MBA. Fiorella Francesca Floreano Arevalo
Coordinadora PE de Contabilidad – Piura
Universidad César Vallejo

Anexo N.º 4a**Formato para la obtención del consentimiento informado**

Título de la investigación: Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023

Investigador principal: Guzman Sarango, Olga
Ramos Roman, Yesenia Paola

Asesor: Garay Canales, Henry Bernardo

Propósito del estudio

Saludo, somos investigadores que le invitamos a participar en la investigación: Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023, cuyo propósito es determinar la relación del sistema de detección con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de contabilidad, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad Cesar Vallejo

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le presentará una ficha de análisis documental en el que tendrá datos relacionados al sistema de detracciones y liquidez de empresa mencionada, respecto a los años 2019 - 2023
2. El tiempo que tomará resolver la ficha de análisis documental dependerá de cronograma que brinde la Universidad Cesar Vallejo.

Información general: se le brindará a la empresa, la información para cumplimiento de los principios de ética, se permitirá cualquier interrupción de parte del entrevistado para esclarecer sus dudas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Información específica: Una vez que se haya terminado de brindar la información general, se debe compartir la información específica sobre la investigación: los datos que se requerirán, el hecho que se observará, o la acción que se realizará, haciendo énfasis que los resultados sólo serán utilizados para la investigación, sin identificar a la persona o empresa. De desearlo, se puede brindar algún resultado de interés al participante voluntario.

Problemas o preguntas:

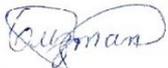
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Docente Asesor Garay Canales, Henry Bernardo, al correo electrónico hgarayca@ucvvirtual.edu.pe o con el Comité de Ética de (indicar el correo del CEI de la Facultad/Escuela Profesional o Programa de Posgrado).

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas].


CORPORACIÓN ZEVAPAL S.A.C
EDUARDO RODOLFO ZEVALLOS GUIDINO
GERENTE GENERAL


DNI: 71987221

Investigador


DNI: 77202606

Investigador

Anexo N.º 4b
**Formato para la obtención del consentimiento informado del
familiar directo o del representante legal**

Título de la investigación: Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023
Investigador principal: Guzman Sarango, Olga
Ramos Roman, Yesenia Paola
Asesor: Garay Canales, Henry Bernardo

Propósito del estudio

Saludo, somos investigadores que le invitamos a participar en la investigación: Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023, cuyo propósito es determinar la relación del sistema de detección con la liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 – 2023. Esta investigación es desarrollada por estudiantes de contabilidad, de la Universidad César Vallejo, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad Cesar Vallejo

Procedimiento

Si usted acepta que su hijo participe y él asiente participar también en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se le presentará un cuestionario en el que tendrá preguntas generales sobre usted como edad, zona de domicilio, lugar de nacimiento y otros, no es necesario que se anote su nombre, pues cada encuesta tendrá un código; luego se le presentarán preguntas sobre variables específicas de la investigación.
2. El tiempo que tomará responder la encuesta será de aproximadamente 5 minutos, si gusta, puede responder ahora o comprometerse a hacerlo en otro momento o lugar, nosotros lo buscaremos.

Información general: se le brindará a la empresa, la información para cumplimiento de los principios de ética, se permitirá cualquier interrupción de parte del entrevistado para esclarecer sus dudas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de no maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Información específica: Una vez que se haya terminado de brindar la información general, se debe compartir la información específica sobre la investigación: los datos que se requerirán, el hecho que se observará, o la acción que se realizará, haciendo énfasis que los resultados sólo serán utilizados para la investigación, sin identificar a la persona o empresa. De deseárselo, se puede brindar algún resultado de interés al participante voluntario.

Problemas o preguntas:

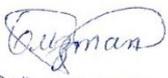
Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Docente Asesor Garay Canales, Henry Bernardo, al correo electrónico hgarayca@ucvvirtual.edu.pe o con el Comité de Ética de (indicar el correo del CEI de la Facultad/Escuela Profesional o Programa de Posgrado).

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo mi participación en la investigación.

[Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas].


CORPORACIÓN ZEVALPA S.A.C
EDUARDO RODOLFO ZEVALLOS GUIDINO
GERENTE GENERAL


DNI: 71987221

Investigador


DNI: 77202606

Investigador

ANEXO 8. Autorizaciones para el desarrollo del proyecto de investigación

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 14 de octubre de 2023

Señores
Escuela de Contabilidad
Universidad César Vallejo – Campus Piura

A través del presente, Zevallos Guidino Eduardo Rodolfo, identificado (a) con DNI N°45494533 representante de la empresa/institución Corporación Zevapal S.A.C con el cargo de gerente general, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) Guzman Sarango Olga
- b) Ramos Román Yessenia Paola

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023

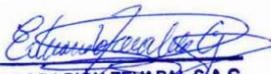
Sí No

- b) Publicar el nombre de nuestra organización en la investigación

Sí No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,


CORPORACIÓN ZEVAPAL S.A.C
EDUARDO RODOLFO ZEVALLOS GUIDINO
GERENTE GENERAL

Eduardo Rodolfo Zevallos Guidino
Gerente General

**ANEXO 3 DIRECTIVA DE INVESTIGACIÓN N° 001-2022-VI-UCV
AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN
LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

Datos Generales

Nombre de la Organización:	RUC: 20602506674
Corporación Zevapal S.A.C	
Nombre del Titular o Representante legal	
Nombres y Apellidos	DNI:
Zevallos Guidino Eduardo Rodolfo	45494533

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo ^(*), autorizo [x], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
Sistema de detracciones y liquidez de la Corporación Zevapal S.A.C., Piura, 2019 - 2023	
Nombre del Programa Académico:	
Escuela de contabilidad Piura	
Autor: Nombres y Apellidos	DNI:
Olga Guzman Sarango	71987221
Yessenia Paola Ramos Roman	77202606

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Piura 19/11/2023

Firma:



CORPORACIÓN ZEVAPAL S.A.C
EDUARDO RODOLFO ZEVALLLOS GUIDINO
GERENTE GENERAL

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " **Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.**

ANEXO 9. Otras evidencias

Fotografía 1

Análisis de los documentos financieros y tributarios



Fotografía 2

Verificación de los documentos financieros y tributarios

